



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué**  
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
INSTAURADA POR CARLOS SALVADOR PEÑA BARRERO  
RADICACIÓN No.2020-00090-00.-

Comoquiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en audiencia llevada a cabo el 7 de septiembre de 2021, respecto a efectuar la actualización de la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto de las obligaciones del acreedor Bancolombia S.A., el Despacho dispondrá un último requerimiento, so pena de ejercer los correspondientes controles de legalidad y/o adoptar las medidas pertinentes.

En efecto, se requiere al promotor para que en el término de 8 días hábiles, proceda a actualizar el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto respecto de las acreencias de Bancolombia S.A., atendiendo lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, *"...adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos..."*. Oficiese.

Se advierte a la parte demandante que no se podrá continuar con el trámite del proceso, hasta cuando se verifique el cumplimiento de lo requerido.

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 006**  
**Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2085fb3f2aba5cfa272910847cf09f363d4d4286b8a88de85caaa63dcaa59bdb**

Documento generado en 17/11/2021 07:51:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>